

LOS ARCHIVOS PARROQUIALES COMO FUENTES GENEALÓGICAS: LOS «CABANILLAS» DE PEGALAJAR*

JUAN ANTONIO LÓPEZ CORDERO **

[En *Mágina*, nº 9 \(primavera 2002\). Centro Asociado de la UNED Andrés de Vandelvira. Jaén, pp. 153-168.](#)

RESUMEN

Los archivos parroquiales son fundamentales para los estudios de investigación genealógica, pueden ayudarnos en el conocimiento de personajes y linajes sobresalientes en la historia; y, en un sentido más amplio, facilitan una línea de investigación potencial por cada individuo. En este sentido, la informatización de los libros sacramentales, especialmente los de desposorios, posibilita el trabajo, tal como hemos realizado con los «Cabanillas» de Pegalajar.

ABSTRACT

Parish church archives are essential to the research of genealogical studies. They can also help us to improve our knowledge of important historical characters and lineages. In a wider sense, they also facilitate a potential individual line of research. For instance, the computerization of church archive texts, especially of wedding books, has facilitated the research of the «Cabanillas» archives of Pegalajar (Jaén, Spain).

PRÉCIS

Les archives des paroisses sont essentiels pour les études de recherche généalogique, ils peuvent nous aider pour la connaissance de personnages et linages importants dans l'histoire; et, de façon plus ample, nous apporter une ligne de recherche pour chaque individu. Dans ce sens, l'informatisation des livres sacramentaux, surtout de ceux des mariages, fait plus simple le travail, tel que nous avons fait avec la famille des «Cabanillas» de Jaén.

1. Introducción.

En Genealogía, las líneas de investigación son amplísimas, pues todos los individuos podemos ser objeto de investigación, en cuanto todos tenemos unos ascendentes y, en consecuencia, un árbol genealógico que investigar; pues generalmente nuestros conocimientos no suelen ir mucho más allá de tres o cuatro generaciones anteriores. En este tipo de investigaciones el matrimonio aparece como nexo de unión y punto continuo de referencia.

Sobre genealogía podemos encontrar fuentes en casi todos los archivos. Así, los archivos municipales suelen ofrecernos empadronamientos de vecinos, relacio-

* Ponencia del Curso "Escritura e investigación en España".

** Profesor-Tutor de la U.N.E.D. en Jaén.

nes catastrales, y otra serie de datos que nos ayudan a completar los conocimientos sobre determinados individuos. En los archivos de las chancillerías destaca la sección de hidalguía para los estudios genealógicos, formada principalmente por las ejecutorias y reales provisiones de los pleitos de este estamento, que también proporcionan otros datos nobiliarios. Estas reales provisiones, que servían para dar estado y calidad de hijosdalgo al litigante que lo demostrase, iban dirigidas al Concejo, Justicia y Regimiento del lugar donde el interesado quería ser considerado como hijosdalgo. Ello le acreditaba para la obtención de ciertos privilegios (exenciones fiscales, cargos concejiles,...). Los expedientes de hidalguía suponen en sí una investigación genealógica que solía remontarse varias generaciones atrás, en las que con frecuencia aparecen cartas de hidalguía anteriores junto con las declaraciones de diferentes testigos. La hidalguía se transmitía por descendencia masculina y se perdía en la línea materna.

El Archivo Histórico Nacional y el General de Simancas ofrecen también datos de tipo político y socioeconómico que pueden ayudarnos a profundizar en el tema. Los archivos históricos provinciales tienen en los protocolos notariales otra fuente importante de consulta. Y los archivos históricos diocesanos destacan por la documentación referente a expedientes matrimoniales que son tratados por los tribunales eclesiásticos, que eran a veces abiertos por ausencia prolongada del futuro cónyuge o por diferentes casos de afinidad y consanguinidad que requerían la autorización eclesiástica. Numerosos expedientes se refieren a hidalgos, en los que los casos de consanguinidad o afinidad eran frecuentes. Además, estos archivos contienen documentación de las parroquias de sus diócesis que, cuando adquiere cierta antigüedad, se deben enviar al diocesano.

No podemos olvidar tampoco en la investigación genealógica el Registro Civil, el cual es relativamente reciente. Básicamente, los datos que aporta sobre nacimientos, matrimonios y defunciones tienen como fecha de partida el año de 1871, aunque en algunos registros se hallan algunos libros de mediados del siglo XIX, referentes a algunos períodos muy concretos y sin continuidad histórica. Es un imprescindible complemento del archivo parroquial, principalmente en épocas recientes, cuando algunos matrimonios no se realizan por el rito eclesiástico; o bien en determinados períodos históricos, como la Guerra Civil, años en que se suprimieron los ritos eclesiásticos en gran parte de España.

En general, los archivos eclesiásticos se caracterizan por la importancia y antigüedad de sus fondos, pues desde antiguo destacaron por su organización y, en consecuencia, por la necesidad de recopilación y conservación de documentación.

La documentación de los archivos parroquiales suele fecharse desde el siglo XVI en adelante. Son los menos conocidos de los archivos y, generalmente, su documentación no está catalogada. Sus fondos están constituidos por la documentación propia de la parroquia, como, por ejemplo, documentación administrativa referente a sus bienes, rentas, capellanías, visitas pastorales, construcciones, libros de fundaciones y constituciones, etc. Además de esta documentación, lo que le da significación propia a estos archivos son los libros sacramentales, donde se anotan los bautizos, confirmaciones, matrimonios y defunciones. El Concilio de Trento estableció de

forma obligatoria el que los párrocos de las iglesias llevaran y conservaran los libros de registros necesarios para la constancia del ejercicio de su ministerio. En España comenzó a llevarse a cabo a partir del decreto de aplicación dado por Felipe II el 12-7-1564.

Los archivos parroquiales estuvieron bien conservados hasta mediados del siglo XIX, cuando empezaron a desaparecer algunos de sus fondos, a lo que hay que añadir posteriores conflictos civiles que mermaron aún más la documentación de muchas parroquias. Como más arriba hemos comentado, estos archivos están muy unidos a los archivos diocesanos, en el sentido de que en muchos casos la documentación de las parroquias, cuando adquiere cierta antigüedad, se envía al diocesano, donde suele formar fondo aparte.

Las secciones de Obras Pías, Memorias y Capellanías pueden ser también consultadas como fuente genealógica, pues estaban constituidas por diversos bienes donados a perpetuidad por sus fundadores, con el fin de que sus rentas se aplicasen a misas para ellos y su descendencia. El capellán estaba retribuido, lo que solía provocar litigios en los que el parentesco era importante.

Así pues, en estos archivos, además de documentación histórica de tipo demográfico, artístico, económico, genealógico, jurídico y antropológico, encontramos fuentes fundamentales para estudios genealógicos. El gran inconveniente sigue siendo la ausencia de catalogación de estos fondos en la mayoría de ellos.

2.- La base de datos como instrumento de investigación genealógica.

La utilización de la informática ha revolucionado todos los campos de la investigación, también la genealógica. En un futuro, la informatización de los archivos hará mucho más fácil la búsqueda del investigador, por lo que trabajos genealógicos ímprobos, como pueden ser un árbol familiar que englobe todas las ramas secundarias de un individuo, serán perfectamente viables una vez que el investigador pueda acceder a la documentación informatizada.

En el caso de los archivos parroquiales, por su importancia genealógica, pueden elaborarse bases de datos de los distintos libros sacramentales, especialmente de los desposorios, pues éstos nos van a permitir una rápida búsqueda ascendente que nos lleve muchas generaciones atrás. Entre los diferentes datos que podemos registrar de un libro de desposorios podemos destacar los siguientes:

Edad.- El inconveniente que presenta es que no siempre aparece registrada, entre otras cosas porque en el pasado no se consideraba tan importante. Muchas personas desconocían su edad, y cuando en algún caso se les requiere suelen decirlo aproximada. A partir del siglo XIX aparece registrada prácticamente en todos los matrimonios.

Estado.- Soltero, viudo o casado.

Grado de consanguinidad o afinidad en el matrimonio.

Población de origen.

XIX. Profesión.- Sólo en algunos casos, generalmente a partir de finales del siglo

Nombres de los padres, padrinos, testigos, sacerdote y, a veces, abuelos.

Fechas.

Toponimia local (calles, lugares,...)

Enfermedades o accidentes (causa de defunción en algún antepasado)

Nupcias anteriores.

Dificultades en el matrimonio.

Diversas observaciones: gitanos, moriscos, castellanos nuevos, esclavos, reconocimiento de hijos, cambio de apellidos, etc.

Referencias a otros documentos.- Caso de algunos matrimonios, que bien nos dan fecha de otorgamiento de escritura de dote y capital, o la fecha en que se hizo un testamento y ante quien; los cuales pueden ser localizados en los protocolos notariales de los archivos históricos provinciales, completando así el conocimiento de otros datos económicos y sociales de los individuos.

Cuando nos encontramos con ancestros que no son naturales del lugar, suele venir recogida la población de procedencia del cónyuge, padres o abuelos en la partida de desposorio, aunque a veces no se hace referencia, sobre todo en los siglos más distantes. Otra dificultad en la investigación que podemos encontrarnos es la falta de determinados datos imprescindibles en el acta de desposorio, como el nombre de los padres. En estos casos la experiencia del investigador es fundamental, en cuanto puede retomar la investigación por otros caminos, tales son las actas de bautismo, de defunción, la búsqueda de segundas nupcias,..., que por otro lado completan los datos biográficos del ancestro, así como padrones, amillaramientos, protocolos notariales, etc.

3.- Los Cabanillas de Pegalajar.

Existen determinados tipos de investigación genealógica. El más común es personal, cuya investigación se realiza de modo ascendente y nos puede llevar a través de padres y abuelos a conocer todas las ramas de un árbol genealógico de una persona que puede plasmarse en un libro, haciendo constar las distintas consanguinidades que frecuentemente suelen producirse al progresar en la investigación, además de las distintas procedencias de determinados antepasados y otros datos biográficos.

Investigar las líneas principales de una determinada familia supone otro tipo de investigación, en cuanto hay que seguir el primer apellido, que es el que suele mantenerse en las diversas generaciones. Algo que no siempre ha sido así, pues hasta finales del siglo XVIII el orden del apellido solía variar, y una determinada persona podía heredar el apellido o apellidos del padre, madre, abuelos, indistintamente. De todas formas, en las familias hidalgas, desde el siglo XVI en adelante, el primer apellido solía mantenerse en todos los descendientes, pues en las diferentes poblaciones era un aval por cuanto esta hidalguía se heredaba por vía masculina.

Así pues, en el caso de los Cabanillas de Pegalajar hemos utilizado diferentes archivos, como el de la Real Chancillería de Granada, Histórico Diocesano de Jaén, Municipal de Pegalajar, General de Simancas, pero fundamentalmente el Parroquial de Pegalajar, que es el que nos da una secuencia más completa de esta familia de hidalgos.

3.1. El asentamiento de hidalgos en Pegalajar.

Pegalajar, desde su conquista por las tropas cristianas de Fernando III en 1244, prolegómeno de la conquista de la ciudad de Jaén dos años después, constituyó una fortaleza de vanguardia en la frontera con el reino musulmán de Granada durante dos siglos y medio. La escasa población existente vivía en el castillo y arrabal fortificado, ubicado a sus pies, cuya economía agrícola se basaba en la fértil huerta limítrofe.

Como fortaleza y aldea dependía de la ciudad de Jaén, y ese carácter realengo y fronterizo hizo que las fértiles tierras de huerta fuesen repartidas en lotes a los repobladores tras su conquista. Existía, pues, un gran sentido de igualdad entre los vecinos de la población, que continuó tras la desaparición del reino nazarí de Granada en 1492 y la importante función militar de la fortaleza.

Esta sociedad de hombres libres e iguales verá atentada su existencia por las necesidades monetarias de la Corona que la lleva a decretar la venta de lugares realengos. Para evitar que la jurisdicción de Pegalajar pasase a algún señor, los vecinos consiguieron comprar su independencia jurídica de la ciudad de Jaén a la Corona. A partir de la obtención del título de villa, el estamento nobiliario, en un principio inexistente, empezó a penetrar en la población a finales del XVI de mano de hidalgos venidos a menos (caso de Juan de Cabanillas) que emparentan con familias acomodadas pegalajeñas en busca de los oficios del Cabildo que por sangre le correspondían; pues los hidalgos tenían una serie de privilegios como la exención de determinados tributos, el no poder ser encarcelados por deudas ni poder ser embargables sus propiedades, el derecho a la mitad de los oficios del Cabildo, la exención de determinados impuestos,...

El primer hidalgo que llegó a Pegalajar a finales del siglo XVI fue Juan de Cabanillas Maldonado, procedente del lugar de Galizuela, del concejo de Esparragosa de Lares (Badajoz). Se casó y se avecindó en Pegalajar, donde exigió los privilegios que correspondían a su estado. El Cabildo local se opuso rotundamente a tal concesión en 1592, pues rompía las reglas tradicionales de la comunidad, no sólo por establecimiento de tales privilegios, sino también por el acceso a los oficios municipales que conllevaba la hidalguía; por lo que Juan de Cabanillas tuvo que pleitear su hidalguía en la Real Chancillería de Granada, la cual le fue reconocida en última instancia en 1598¹.

¹ Archivo de la Real Chancillería de Granada. Sala 301. Leg. 106/31. Expediente de hidalguía de Juan de Cabanillas Maldonado, ...1621.

Gaspar de Bustamante también tuvo dificultades en conseguir la vara de alcalde ordinario por el estado noble. Como el anterior, no se le reconocía la hidalguía por parte del Concejo y tuvo que pleitear sus derechos ante la Audiencia de la Real Chancillería de Granada, fallando a su favor en 1596². En 1638, los Bustamante emparentaron por vía femenina con los Calatayud³, que a su vez lo harían con los Cabanillas. El apellido Bustamante terminó por desaparecer de la población en el siglo XVII. Estos hidalgos constituían el escalón superior de la sociedad pegalajeña, con una situación económica desahogada, que compartían con otra minoría de labradores acomodados, con los cuales solían emparentar. Los Cabanillas pronto manifestaron su preponderancia sobre el resto de los hidalgos.

3.2. Los Cabanillas de Galizuela (Esparragosa de Lares)

El apellido Cabanillas (Cabanellas, Cabaniellas, Cabanelles, Cabanilles, Cabanyelles), según el Diccionario de García Carraffa, con todas las modalidades del apellido proceden de un mismo linaje proveniente de Francia, desde donde pasó a Cataluña, Aragón y Valencia. Ya en tiempos de Jaime I, un Pedro Cabanillas batalló en la conquista de Valencia, lugar donde se estableció. Una rama pasó a Castilla, de donde provienen los Cabanillas de Esparragosa de Lares y Pegalajar.

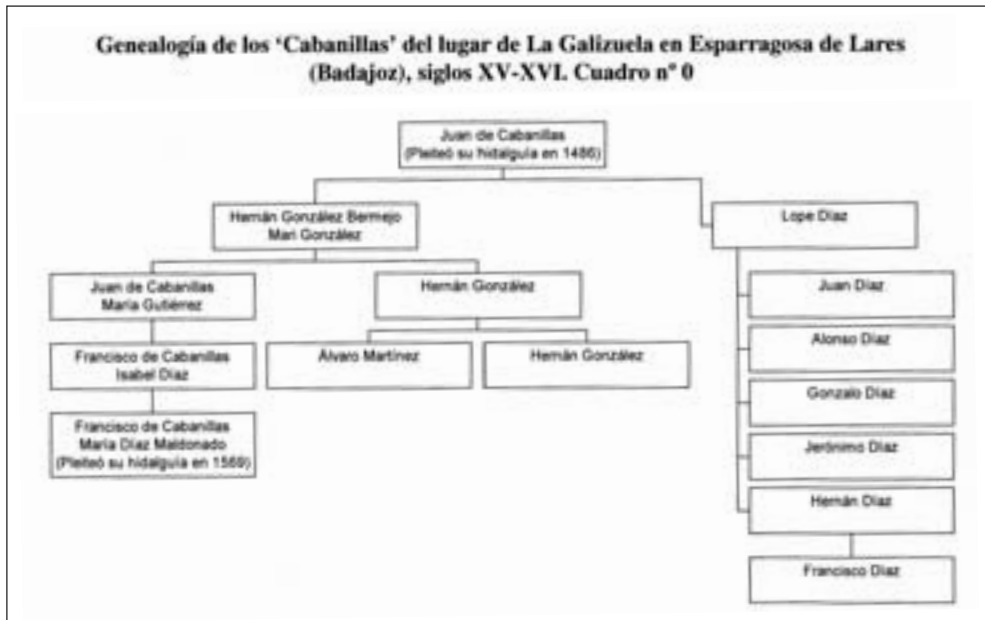
Los primeros datos de que disponemos referentes a Esparragosa de Lares se remontan a 1486, cuando tenemos noticias de una escritura otorgada a Juan de Cabanillas, vecino de la Galizuela (Esparragosa de Lares), otorgada el 9-3-1486 en Villanueva de la Serena por el licenciado Pedro de Burgos, alcalde mayor en todo el Maestrazgo de Alcántara, y Miguel de Villaluca, jueces dados por el Maestre de Alcántara para los pleitos entre los concejos e hidalgos de la Serena. Según ella, se ordenaba guardar «la exención y libertad como hixodalgo de padre y abuelo» a Juan de Cabanillas, entre otros. Como hidalgo, debía mantener armas y caballos cuando fuese llamado a servir en la guerra contra los moros o donde fuese mandado y, de no hacerlo, perdería sus exenciones y libertades pasando a ser empadronado en «todos los pechos y tributos como a los otros pecheros».

² De acuerdo a la Real Ejecutoria de la villa de La Mancha, vigente en Pegalajar, en el caso de existencia de hidalgos en la población, éstos podían pedir la parte de oficios que le perteneciesen, hasta la mitad como máximo, correspondiéndoles un alcalde ordinario, dos regidores y un alcalde de hermandad. El primer año ocuparían las varas destinadas a los "caballeros cuantiosos", y el segundo año de los "no cuantiosos", debiendo guardar los años correspondientes para una posterior reelección, así como someterse a "residencia" o investigación sobre su labor al frente de dichos oficios, como al resto de los individuos que los ejerciesen. Los alcaldes ordinarios, una vez cumplido su mandato anual, no podían volver a ser reelegidos hasta pasar un período de tres años, y de dos años en los regidores, alguacil mayor y alcaldes de hermandad.

Sebastián de Bustamante se acogió a esta Real Ejecutoria y en 1596 pidió la vara de alcalde ordinario como hijodalgo, al que se le denegó por ser menor de 30 años, dándosele en cambio la vara de alcalde de la hermandad, mientras que se repartieron los oficios del concejo entre "hombres llanos pecheros", como eran los alcaldes ordinarios López de Guzmán y Juan López de Viedma, que las recibieron de Diego de Guzmán y Cristóbal de Aranda. Sebastián de Bustamante apeló tal decisión a la Chancillería de Granada, en base a que el límite de edad para ser alcalde ordinario no afectaba a los hijodalgo, como de hecho ocurría con el cargo de alcalde de hermandad, lo que fue refrendado por el juez, declarando nula la elección anterior (Real Chancillería de Granada. S. 302, leg. 340/11. En Expediente de Alonso de Cabanillas Maldonado contra el Concejo de Pegalajar, 1672). Sobre los Bustamante, ver Galiano Puy, Rafael: "Hidalguías y genealogía de Cambil en el siglo XVI". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, n.º 177 (2001), pp. 103-106.

³ Matrimonio de Fernando de Calatayud (natural de Jaén) con Leonor Ana de Bustamante (Archivo Parroquial de Pegalajar, Libro de desposorios, 8-11-1638).

La descendencia de Juan de Cabanillas fue la siguiente:



Francisco Cabanillas, casado con María Díaz Maldonado, también tuvo que pleitear su hidalguía en 1569 en la villa de Esparragosa de Lares ante el alcalde Juan Hidalgo y el escribano público Francisco Madronero, para lo que presentó copia de la escritura anterior. Este Francisco de Cabanillas fue el padre de Juan de Cabanillas, que con su llegada a Pegalajar a finales del siglo XVI establece la rama pegalajeña de este apellido. Francisco de Cabanillas vivió casi toda su vida en Esparragosa de Lares, en donde había sido alcalde y regidor por el estado hijosdalgo. Allí murió su primera mujer, María Maldonado, a los pocos días de nacer su hijo. Casó en segundas nupcias y marchó a vivir a Córdoba, donde aquél murió.

3.3. Los Cabanillas de Pegalajar

El primer hidalgo que llegó a Pegalajar, Juan de Cabanillas Maldonado, casó en primeras nupcias con María de Ortega, y el 27-11-1600, en segundas nupcias, con Elvira Herrera Viana⁴ -primera vez que aparece este apellido en los libros de desposorios de la población-. Estos dos matrimonios dieron lugar a dos líneas de de hidalgos en Pegalajar, «Cabanillas Calderón» y «Cabanillas Maldonado», que durante tres siglos coexistieron en la población y emparentaron.

Como más arriba vimos, la llegada de Juan de Cabanillas Maldonado a Pegalajar, como la de Gaspar de Bustamante, trajo consigo el recelo de un cabildo

⁴ Archivo Parroquial de Pegalajar. Libro de desposorios, n° 1.

municipal celoso frente a los privilegios de los hidalgos en el momento que éstos reclamaron los oficios y otros privilegios que le correspondían por su condición. La Chancillería de Granada falló en un auto fechado el 13 de diciembre de 1596, el cual fue apelado por la Justicia y Regimiento de Pegalajar en base a que lo consideraban *injusto y agraviado*, y que en caso de tener sangre hidalga lo era por línea materna por lo que había de ser considerado como pechero. Sin embargo, el auto fue ratificado el 11 de febrero de 1597 y 20 de agosto de 1598, ante la petición de ratificar las cartas de hidalguía anterior que había sido litigada con la villa de Esparragosa de Lares, que distaba cincuenta leguas.

La pobreza de Juan de Cabanillas, primero de este apellido que llega a Pegalajar a finales del siglo XVI, no debió mejorar significativamente tras su matrimonio y vecindad en la localidad. Es evidente en cuanto se manifiesta en la nulidad de la dote para su hija María, que en la dispensa de desposorio con Cebrián López de la Cueva por segundo y tercer grado de consanguinidad se expresa: «*María de Cabanillas es muy pobre y no tiene dote para poder casar con persona de su igual estado, calidad y condición*»⁵. La condición económica de los Cabanillas parece ser que no mejoró hasta la segunda mitad del siglo XVII. El hecho de que las otras familias hidalgas vecindadas en Pegalajar por los mismos años, los Bustamante y los Calatayud, emparenten entre ellos y no lo hagan con los Cabanillas es significativo. A finales del siglo XVII la situación cambia y aparecen desposorios de los Cabanillas con las demás familias hidalgas y, en el siglo XVIII incluso con hidalgos de otras poblaciones, como los Aguirre⁶ (Jaén) o Colón⁷ (Begíjar).

El hecho es que los Cabanillas se enriquecen, y su preponderancia social en la población es ya bastante manifiesta a mediados del siglo XVIII, de tal forma que de los ocho hidalgos existentes oficialmente, siete tenían el apellido Cabanillas y uno el de Calatayud. Casi todos ellos tenían criados y constituían el 2,31 % del total de los vecinos, cabezas de familia⁸.

Ya vimos que, al poco de llegar a la población, Juan de Cabanillas Maldonado exigió una de las varas de alcalde que le correspondían como hidalgo y, a partir de entonces, nos encontramos a este primer Cabanillas periódicamente formando parte del cabildo municipal (... 1607, 1610, 1612,... alternando anualmente con el otro hidal-

⁵ Archivo Histórico Diocesano de Jaén. L. 730-C. Pegalajar, parientes, 1625.

⁶ A.H.D.J. L. 731-A. Pegalajar, parientes, 1764.

⁷ Archivo Parroquial de Pegalajar (A.P.P.). Libro de desposorios, 8-12-1706 y 29-5-1679.

⁸ Éstos eran los siguientes:

- Cabanillas, Francisco de (el Menor) Labrador
- Cabanillas Calderón, Sebastián (Don) Labrador
- Cabanillas, Félix de (Don)
- Cabanillas, Pedro de (Don) Labrador
- Cabanillas, Rodrigo de (Don) Labrador
- Cabanillas, Francisco (Don)
- Cabanillas, Luis (Don)

(Archivo Histórico Provincial de Jaén. Catastro del Marqués de la Ensenada. Pegalajar, 1752)

⁹ El pleito tuvo lugar por la negativa de los oficiales del Cabildo de la villa de Pegalajar a entregarle la vara de alcalde que le correspondía como hidalgo en la elección del día de San Juan de 1672. El Cabildo estaba representado por Cristóbal Ruiz Zamorano y Salvador Contreras, alcaldes ordinarios, que justificaron su negativa en base a tener pendiente el solicitante una causa criminal en la Real Chancillería de Granada y no tener la edad de treinta años, que según ellos se requería para poder ejercer el oficio de alcalde ordinario.

Alonso de Cabanillas respondió que la causa criminal se había sentenciado con dos años voluntarios de destierro y cierta pena pecuniaria ya pagada, a causa de haber hecho resistencia al Alcalde Ordinario Pedro de Morales Valenzuela en 1670. En cuanto a la edad, ésta no era impedimento, y la justificaba en haber accedido antepasados suyos a dichos oficios con edad de veinte años -Alonso de Cabanillas había nacido el tres de marzo de 1646, hijo de Juan Cabanillas y Ana de las Vacas- y él mismo había ejercido el cargo de Alcalde de la Santa Hermandad en 1666.

La vara de alcalde reclamada fue puesta en depósito, a cargo de Rodrigo López de las Vacas, mientras la Real Chancillería estudiaba el caso. El 17-agosto-1672 emitió sentencia a favor de Alonso de Cabanillas Maldonado, dándole por hábil y capaz (Real Chancillería de Granada. S. 302, leg. 340/11. Expediente de Alonso de Cabanillas Maldonado contra el Concejo de Pegalajar, 1672).

go de la población en aquel momento, Gaspar de Bustamante), oficio que continuarán sus hijos: Cristobal Cabanillas Calderón (1627... 1636...), Francisco Cabanillas Maldonado (1630,... 1635,... 1641...1645), Sebastián de Cabanillas (1637,...), Juan de Cabanillas Maldonado (1639,... 1646,...); y, más adelante otros descendientes, como Alonso Cabanillas Maldonado (1672), que tuvo que reclamar sus derechos de hidalgo ante la Real Chancillería de Granada⁹.

En el siglo XVIII, continúa la presencia familiar en los oficios de alcalde del cabildo: Francisco de Cabanillas (1726..., 1739...), Leonardo de Cabanillas (1730,...), Fernando de Cabanillas (1748...), Sebastián de Cabanillas Calderón (1761...), Francisco de Cabanillas (1792...),...

Los Cabanillas se convierten en propietarios agrícolas acomodados, y su calidad de hidalgos les lleva a emparentar con otras familias de igual condición, o bien tre sí, por lo que el índice de consanguinidad era muy elevado. En el siglo XIX continuaban emparentando con otras familias acomodadas, pero ya no es tan generalizado el alto grado de consanguinidad en cuanto la hidalguía deja de constituir un privilegio. Las ramas masculinas, que mantienen el apellido en la descendencia van siendo cada vez más limitadas. Socialmente siguen constituyendo punto de referencia y ocupan la alcaldía en diversos años: Gaspar de Cabanillas (1836... 1838, 1852), Fernando Valenzuela Cabanillas (1845), Lucas Cabanillas Calderón (1860, 1862), Antonio Cabrera Cabanillas (1883),...

Por otra parte, el prestigio social de los Cabanillas tuvo su reflejo también en el sacerdocio, al que pertenecieron algunos de sus miembros, como Pedro Valenzuela Cabanillas¹⁰, José Manuel de Cabanillas¹¹, José María Cabanillas Valenzuela¹² y Gaspar Antonio Valenzuela Cabanillas¹³.

En el siglo XX la línea masculina de los Cabanillas de Pegalajar viene a menos, tanto es así que a mediados del siglo emigran los últimos a la ciudad de Melilla y en este siglo tan sólo hay un alcalde municipal con este apellido: Rodrigo Cabrera Cabanillas (1923, 1939-1948), un militar; con él desaparece esta saga familiar muy vinculada a la vida social, económica y política local desde finales del siglo XVI. Hoy día, aunque el apellido Cabanillas no figura en los censos de población de Pegalajar,

¹⁰ En los libros sacramentales de Pegalajar aparece su firma entre 1820 y 1830.

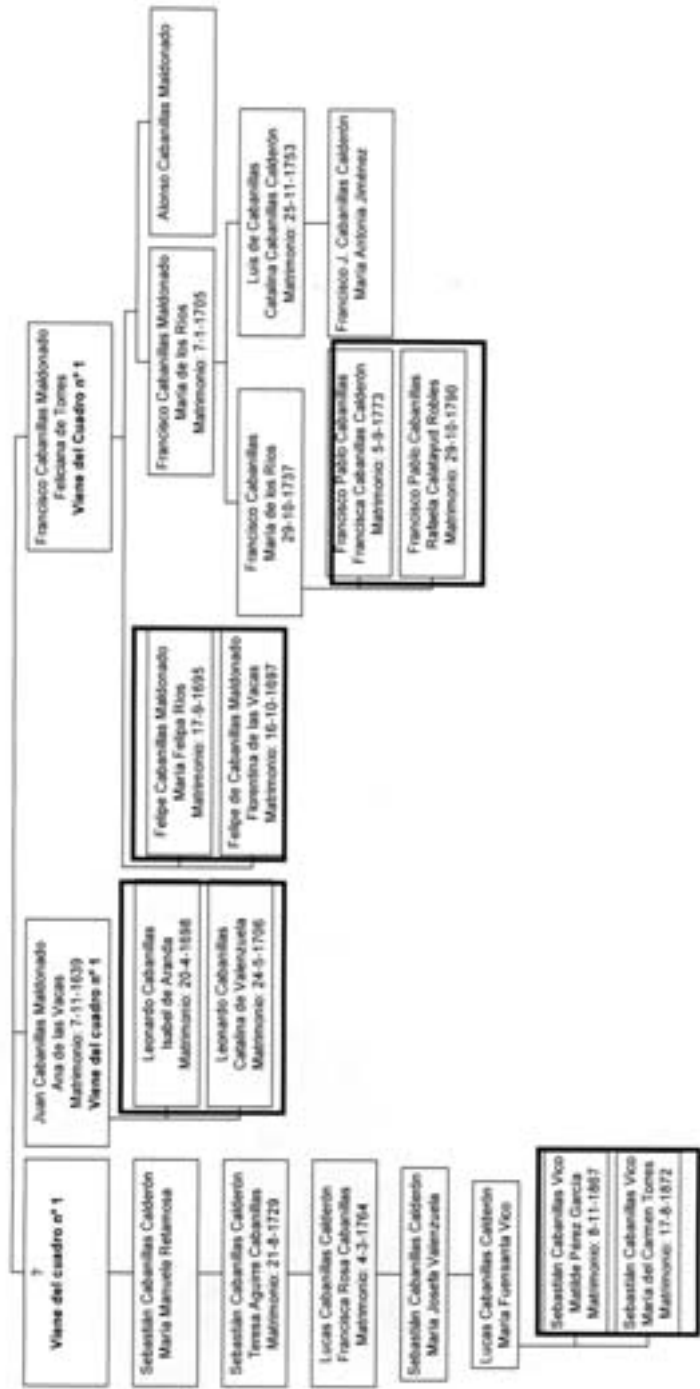
¹¹ José Manuel de Cabanillas tuvo una vida polémica. Durante su estancia en Campillo de Arenas, su actuación en este pueblo provocó denuncias ante las autoridades eclesiásticas. Se realizaron pesquisas sobre este sacerdote en 1839. El Presbítero Prior de aquella localidad, Pedro Francisco Ruiz, manifestaba que «*le es insoportable permanecer en el desempeño de su citado destino en la forma que se halla, que es el estado más miserable y precario; tiene perdida la fuerza moral necesaria para sostener el orden, decencia y subordinación debida en la referida su Parroquia*» a causa de sus coadjutores y su «*poco temor y ningún entendimiento en las costumbres... abriendo de este modo la puerta al menosprecio del Clero*». Consideraba que daba mal ejemplo José Manuel de Cabanillas, conocido como «Cura Cabanillas» por «*usurario cruel y sangriento que lleva más de un duplo de ganancia sin esponer pérdida en préstamos que hace*», además de falta de asistencia a sus obligaciones como cura. Incluso en cierta ocasión le ofendió públicamente en el desarrollo de la misa, insubordinándose y profiriéndole insultos «*con maneras amenazadoras en acción y pronunciacón de herirle*» (A.H.D.J. L. 177. Comunicaciones al Obispado. Pegalajar, 14-junio-1839).

¹² Presbítero. Ejerce en la villa al menos desde mayo de 1841. En 1876 contaba con setenta años de edad. Falleció el 23 abril 1879.

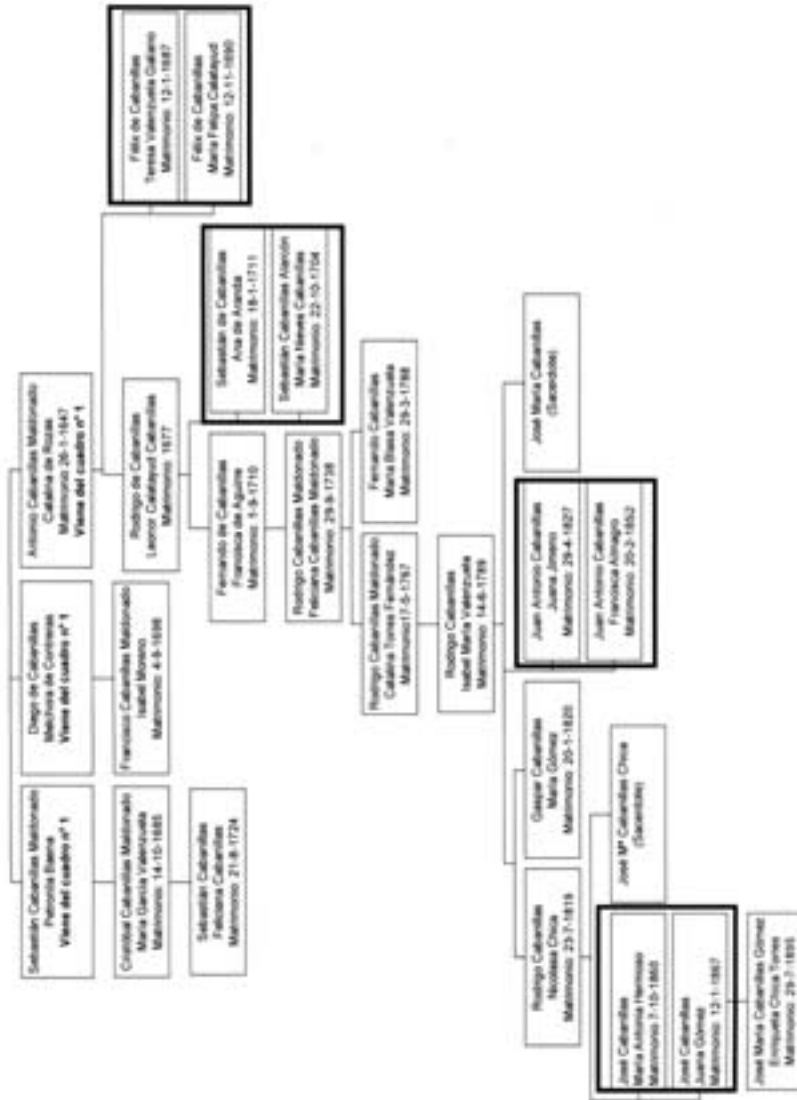
¹³ Persona de larga vida. En Pegalajar aparece su firma en libros sacramentales entre 1828 y 1872. Fue presbítero, también cura de Andújar y canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Jaén.

En 1854 Gaspar de Valenzuela tenía dos destinos, el de prior de la iglesia parroquial de San Bartolomé de Andújar y Administrador de los bienes del Clero de la provincia, ambos retribuidos por el Estado, de lo que se quejaron los vecinos hacendados de Pegalajar Francisco Javier Vilches y Carlos Vilches, en base a incompatibilidad de cargos y en base al refrán: «*el que del altar come, al altar ha de servir*». Ello fue denegado por el Gobernador del Obispado Lic. Cortina. Debó de dejar el destino de Pegalajar, pues en 1866 vuelve de nuevo. Murió el 27 de junio de 1878, víctima de una pulmonía.

Genealogía de los 'Cabanillas' de Pegalajar. Cuadro nº 2



Genealogía de los 'Cabanillas' de Pegalajar. Cuadro nº 3



APÉNDICE: Lista de desposorios recogidos en la Parroquia de Pegalajar entre 1600 y 1900 en los que alguno de los cónyuges posee el apellido Cabanillas¹⁴.

- * 1600-11-27
Cabanillas Maldonado, Juan
Herrera, Doña Elvira de
- * 1625-05-04
López de la Cueva, Cebrián
Cabanillas Calderón Velasco, Doña María
- * 1628-05-10
Cabanillas Calderón, Cristóbal
Delgado y Rozas, Catalina
- * 1639-06-11
Río Calderón, Sebastián del (Viudo)
Cabanillas Maldonado, D^a Felipa
- * 1639-11-07
Cabanillas Maldonado; D. Juan
Vacas, Doña Ana de las
- * 1647-01-26
Cabanillas Maldonado, Don Antonio de
Rozas, D^a Catalina de
- * 1651-07-03
Calatayud, Fernando de (Viudo)
Cabanillas, Doña María de
- * 1657-10-07
Aguirre Valenzuela, Don Pedro de
Cabanillas, Doña Francisca de
- * 1664-10-30
Pérez Lucena, Juan
Cabanillas, Doña Ana de
- * 1674-06-10
San Martín Pancorbo, Don Antonio de
Cabanillas Calderón, D^a Isabel María de
- * 1675-11-13
Sánchez de Valenzuela, Pedro
Aranda Cabanillas, Doña María de
- * 1676-10-05
Ríos Cabanillas, D. Francisco de los
Cubillo, María
- * 1677-11-08
Cabanillas, Don Rodrigo
- Calatayud y Cabanillas, D^a Leonor,
Francisca, Nicasia
- * 1679-05-29
Colón, D. Rodrigo Antonio
Cabanillas Vacas, Doña María de
- * 1683-02-27
Medina, Don Francisco Antonio de
Cabanillas, Doña Francisca Antonia de
- * 1685-10-14
Cabanillas Maldonado, Don Cristóbal
García y Valenzuela, Doña María
- * 1686-10-01
Cueva Cabanillas, D. José de la
Vacas, Ana de las (Viuda)
- * 1687-01-12
Cabanillas, Don Félix de
Valenzuela y Galiano, Doña Teresa de
- * 1687-07-22
Calatayud, Don Francisco de
Cabanillas, Doña Bernabela de
- * 1688-10-03
Valenzuela Galiano, D. Sebastián de
Cueva y Cabanillas, Doña Ana de la
- * 1690-01-23
Pérez de la Cueva y Cabanillas, Francisco Pablo
Valenzuela Calvente, Doña Gregoria de
- * 1690-11-12
Cabanillas, D. Félix de (Viudo)
Calatayud y Alarcón, Doña María Felipa
- * 1691-08-12
López de las Vacas, Alonso
Cabanillas Maldonado, Doña Elvira de
- * 1691-11-25
Valenzuela Galiano, Don Cristóbal de
Cabanillas y Rozas, Doña Ana María de

¹⁴ Faltan los libros de desposorios entre 1794 y 1818.

- * 1695-02-17
García de las Vacas y Aranda, Don Pedro
- Cabanillas y Torres, Doña Feliciana de
* 1695-09-17
Cabanillas, D. Felipe de
Ríos, D^a María Felipa
* 1697-10-16
Cabanillas, D. Felipe de (Viudo)
Vacas, Doña Florentina de las
* 1698-04-20
Cabanillas, D. Leonardo de
Aranda, Doña Isabel de
* 1698-09-04
Cabanillas Maldonado, Francisco de
Moreno, Isabel
* 1702-10-22
Valenzuela, Don Sebastián Pedro de (Viudo)
Cabanillas, Doña Matea Catalina
* 1704-05-08
Aranda, Rodrigo Alonso de
Cabanillas, Doña Matea de (Viuda)
* 1704-10-22
Cabanillas y Alarcón, D. Sebastián Antonio de
Cabanillas, María de las Nieves
* 1704-11-09
Aguirre y Cabanillas, D. Sebastián Francisco
Cabanillas, Doña Catalina de
* 1705-01-07
Cabanillas Maldonado, D. Francisco de
Ríos, María de los
* 1706-04-26
Ríos, Pedro Felipe de los
Cabanillas, D^a Catalina
* 1706-05-24
Cabanillas, Don Leonardo de (Viudo)
Valenzuela, Doña Catalina de
* 1706-12-08
Marín y Colón, D. Juan (Viudo)
Valenzuela y Cabanillas, D^a María de
* 1707-11-20
López de Herrera y Vacas, Alonso
Cabanillas, Doña Matea de (Viuda)
* 1710-09-01
Cabanillas, D. Fernando de
Aguirre, Doña Francisca de
* 1711-01-18
Cabanillas Maldonado, D. Sebastián (Viudo)
Aranda, Doña Ana de
* 1714-01-07
Cabanillas Calderón, D. Sebastián de
Cabanillas, Doña Petronila Teresa de
* 1714-02-04
Ríos, Don Sebastián Francisco de los
Valenzuela y Cabanillas, D^a Ana María de
* 1715-09-09
García Bailén, Luis
Cabanillas y Ríos, Doña Juana Antonia de
* 1721-11-17
Charte de la Chica Ulloa, D. Lucas Andrés de
Aguirre y Cabanillas, D^a Francisca Teresa de
* 1724-08-21
Cabanillas, D. Sebastián de
Cabanillas, D^a Feliciana de
* 1726-02-27
Cárdenas, Martín de
Cabanillas, Melchora de
* 1729-08-21
Cabanillas Calderón, D. Sebastián de (Viudo)
Aguirre y Cabanillas, Doña Teresa de
* 1737-10-28
Cabanillas, D. Francisco de
Ríos, Doña María de los
* 1738-09-29
Cabanillas Maldonado, D. Rodrigo de
Cabanillas Maldonado, D^a Feliciana (Viuda)
* 1743-06-24
Valenzuela, Don Pedro de
Cabanillas, Doña Josefa de

- * 1753-11-25
Cabanillas, Don Luis de
Cabanillas Calderón, D^a Catalina Francisca de
- * 1754-12-08
Aguirre Izpegoena y Lorite, D. Diego Cristóbal
Cabanillas, D^a Felipa Catalina Nicolasa de
- * 1762-03-24
Pérez Navarrete, Don Agustín Miguel Calderón Aguirre y Cabanillas, D^a M^a Josefa
- * 1764-03-04
Cabanillas Calderón, D. Lucas José de Cabanillas, Doña Francisca Rosa María de
- * 1765-01-27
Valenzuela, Gaspar de
Cabanillas, Doña María Juliana de
- * 1767-05-17
Cabanillas Maldonado, D. Rodrigo de Torres Fernández, Doña Catalina Francisca de
- * 1769-02-04
Cabanillas, Don Miguel de García, Doña Antonia
- * 1770-07-15
Calatayud Alarcón y Quintana y Robles, D. Francisco
Cabanillas Maldonado, D^a M^a Leonor Josefa de
- * 1773-09-05
Cabanillas, D. Francisco Pablo
Cabanillas Calderón, Doña Francisca de Paula
- * 1780-10-28
Cabanillas, Don Juan Pablo de (Viudo)
Calatayud y Robles, Doña Rafaela
- * 1783-03-31
Gómez, Asensio
Cabanillas, Doña Teresa
- * 1783-05-09
Calatayud y Robles, D. Juan Pedro José
Cabanillas y Ríos, D^a Ana M^a Josefa Balbina
- * 1788-03-29
Cabanillas, Don Fernando de Valenzuela, Doña María Blasa de
- * 1789-06-14
Cabanillas, Don Rodrigo de Valenzuela, D^a Isabel María de
- * 1790-10-20
Gómez, Lucas (Viudo)
Cabanillas, Doña Josefa de
- * 1792-02-05
Rincón, Bernardo Javier Juan Nepomuceno
Cabanillas, Doña María Feliciana de
- * 1819-07-23
Cabanillas, D. Rodrigo Chica, Doña Nicolasa
- * 1820-01-20
Cabanillas, D. Gaspar de Gómez, D^a María (Viuda)
- * 1826-03-31
Ogáyar, Don Ramon de
Cabanillas, Doña Feliciana (Viuda)
- * 1827-04-29
Cabanillas, Juan Antonio Jimeno, Juana
- * 1828-01-16
Chica, Juan de la
Cabanillas, Isabel María de
- * 1833-05-04
Galiano, Don Blas
Cabanillas, Doña Dolores de
- * 1835-10-02
Vico, Don Miguel José de
Cabanillas Calderón, D^a María Josefa
- * 1835-11-18
Cabanillas Calderón, D. Lucas Vico, María Fuensanta
- * 1841-05-31
Chica, Don Juan Jose de la (Viudo)
Cabanillas, D^a Catalina
- * 1845-08-30
Valenzuela Cabanillas, D. Fernando Molina, D^a Teresa
- * 1847-12-05
Cabrera, Don Diego María

- Cabanillas, Doña Isabel María
* 1852-02-20
Cabanillas, D. Juan Antonio (Viudo)
Almagro, Francisca (Viuda)
* 1852-07-07
Cruz Fernandez, Antonio de la
Cabanillas, Isabel María
* 1860-10-07
Cabanillas, Don Jose María
Hermoso, Doña María Antonia
* 1861-06-20
Ruiz, Don Miguel Buenaventura
Cabanillas, Doña María Cristina
* 1861-11-16
Gómez, Don José Francisco
Chica y Cabanillas, D^a Isabel de los Santos
* 1867-01-12
Cabanillas, Don José (Viudo)
Gómez, Doña Juana (Viuda)
* 1867-11-08
Cabanillas y Vico, Don Sebastián Serafín
- Pérez y García, Doña Matilde María del Carmen
* 1872-08-17
Cabanillas Vico, Don Sebastián (Viudo)
Torres, Doña María del Carmen
* 1882-05-02
Chica Pérez, Francisco
Cruz y Cabanillas, Juana Francisca de Sales
* 1882-12-01
Cruz Cabanillas, Juan Antonio
Chica Pérez, María Josefa
* 1885-08-21
Cabrera Cabanillas, Don Rodrigo
Cabanillas Pérez, M^a Fuensanta
Dulcenombre
* 1892-05-28
Ruiz Cabanillas, Juan
Morales Aranda, Juana
* 1895-07-29
Cabanillas Gómez, Don Jose María
Chica Torres, Doña Enriqueta